

RESOLUCIÓN DECANAL N° 044-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 26 de enero de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N° 016-2026-UIFIQ-UNAP de fecha 21 de enero de 2026, presentado por el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo, Dr., sobre el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 156-2025-FIQ-UNAP de fecha 06 de mayo de 2026, se aprueba el desarrollo del plan tesis titulado: **"CLARIFICACION DEL AGUA DEL RÍO NANAY CON COAGULANTE DE *Malva sylvestris* EN TRES CENTROS POBLADOS COLINDANTES A LA CARRETERA ZUNGAROCCHA, 2025"**, presentado por los bachilleres: César Leopoldo Reátegui Zegarra y Pedro Hernán Salazar Quiroz; teniendo como asesor al profesional: Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas;Dr.

Que, mediante Oficio del visto, el Director de la Unidad de Investigación y estando de acuerdo a la propuesta del comité de grados y títulos FIQ, solicita el **reconocimiento del jurado calificador y dictaminador** del informe final de la tesis antes indicada, que estará integrado por los profesionales siguientes: Ing. Hugo Emerson Flores Bernuy;Dr. (Presidente), Ing. Duma Luz Rengifo Pinedo;Dra.(Miembro) e Ing. KOSSETH MARIANELLA BARDALES GRANDEZ;Dra.(Miembro).

Que, por lo expuesto, por el director de la unidad de investigación FIQ, es procedente el reconocimiento de la designación del jurado calificador y dictaminador.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el Reglamento de Grados y Títulos aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECONOCER al Jurado calificador y dictaminador del informe final de la tesis titulado: **"CLARIFICACION DEL AGUA DEL RÍO NANAY CON COAGULANTE DE *Malva sylvestris* EN TRES CENTROS POBLADOS COLINDANTES A LA CARRETERA ZUNGAROCCHA, 2025"**, presentado por los bachilleres: César Leopoldo Reátegui Zegarra y Pedro Hernán Salazar Quiroz; en mérito al visto y considerandos de la presente Resolución Decanal, que estará integrado por los profesionales siguientes:

- **ING. HUGO EMERSON FLORES BERNUY;Dr.** Presidente
- **ING. DUMA LUZ RENGIFO PINEDO;Dra.** Miembro
- **ING. KOSSETH MARIANELLA BARDALES GRANDEZ;Dra.** Miembro

ARTÍCULO 2°. – PRECISAR que los miembros del jurado calificador y dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14° incisos a, b, c, d, e y el artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos - UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS;Dr.
Decano (e)

Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO;Dr.
Secretario Académico (e)